

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 28 de julio de 2017 por el que se da publicidad a Resoluciones de 8 de febrero de 2017 del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por las que se asignan y deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional de la campaña 2016. (2017081201)*

Mediante el presente anuncio se da publicidad a Resoluciones de 8 de febrero de 2017 del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por las que se asignan y deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional de la campaña 2016.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto de las referidas resoluciones, dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por la misma, se encuentra en el Portal oficial de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>

Nota importante: Como se ha expuesto, y con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de recurso deberán interponerse ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser dirigidos a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, 28 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •